

EDICTO

Nº Edicto: 1625

Carátula: BENATTI FERNANDO VICTOR Y MALNIS CELIA ALICIA S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: 1ª Ins.:106-I-01

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/12/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 03/01/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5736

Texto del edicto: La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. UNO, Secretaría Única, sito en San Luis 853, 2º piso - General Roca - Río Negro comunica que se ha declarado la conclusión del concurso de BENATTI FERNANDO VÍCTOR y MALNIS CELIA ALICIA y cita a los acreedores verificados para que indiquen si formulan oposición al cumplimiento del acuerdo o si han tenido por satisfechos sus créditos, mediante resolución que en su parte pertinente dice: "General Roca, 5 de diciembre de 2018.- ... RESUELVO: I. Declarar la conclusión del presente concurso de BENATTI FERNANDO VICTOR Y MALNIS CELIA ALICIA, dándose por concluida la intervención de Sindicatura, debiendo publicarse la presente parte resolutive mediante edictos por un día en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por la Ley 5273 y Ac. 04/2018-STJ.- ... IV.- Atento el estado de autos y la existencia de fondos en la cuenta de autos, cítese a los acreedores verificados a los efectos de que en el lapso de 15 días a computar desde la publicación de edictos ordenada precedentemente indiquen si formulan alguna oposición al cumplimiento del acuerdo o si han tenido por satisfechos sus créditos, bajo apercibimiento, en caso de silencio (art. 263 CCy C), de tener por cumplido el acuerdo homologado en los términos del art. 59 LCQ. ..." Fdo. Dra. María del Carmen Villalba. Juez. Publíquese por UN día. General Roca, 10 de diciembre del 2018.- Fdo. Estela. G. Canderan. Jefe de División.-